

**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DE LAS OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE “MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE SUPERFICIES (SEM-319)”, LICITADO POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**

Con fecha 30 de marzo de 2023 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de obras de “MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE SUPERFICIES (SEM-319)”, obteniéndose una baja de media de las ofertas del 4,94923858%.

De las 2 empresas presentadas y admitidas por la Mesa de Contratación, las empresas incurso en presunción de anomalía de conformidad con el pliego de bases de la licitación han sido:

EMPRESA	BAJA	Dif. Respecto a la BM + 4
CLINARTE, S.L.U.	9,89847716%	0,949238580%

El día 31 de marzo de 2023 se solicitó por parte de la Autoridad Portuaria, a estas empresas, que presentaran una justificación de sus ofertas y de no estar incurso en presunción de anomalía, dando de plazo para la justificación hasta el 5 de abril de 2023.

Finalizado el plazo otorgado se ha recibido la justificación solicitada de la empresa CLINARTE, S.L.U., que se ha analizado.

La empresa CLINARTE, S.L.U., justifica su baja argumentando ser propietaria de maquinaria especializada completamente amortizada, el menor coste de los materiales fungibles que emplea y el stock del que dispone de estos, el conocimiento de las instalaciones, la experiencia del personal y el apoyo técnico externo que proporciona un convenio de colaboración con empresa de restauración de obras de arte. Presenta además desglose de costes en el que incluye costes directos, indirectos, gastos generales y beneficio industrial. A la vista de lo anterior, se considera la oferta suficientemente justificada y se propone la ADMISIÓN de esta.

Atendiendo a lo anterior, tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la puntuación económica de las ofertas presentadas y admitidas queda de la siguiente forma:

Nº ORDEN	EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)
1	CLINARTE, S.L.U.	17.750,00 €	100,00
2	SUCCESS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	19.700,00 €	0,00

Conforme la Cláusula SEGUNDA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, “La adjudicación del contrato se realizará utilizando UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PRECIO Y OTROS CRITERIOS mediante fórmula, de conformidad con lo que se establece en la cláusula undécima”.

Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se puntúan los “Otros criterios evaluables mediante fórmula (PO) de acuerdo con el punto 6.1.2 del documento “Criterios de Adjudicación”, valorándose:

**1. ACREDITACIÓN DE LA VALIDEZ DEL PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA PARA TRATAMIENTO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES (A1) (Hasta 100 puntos).**

Nº ORDEN	EMPRESA	A1	OTROS CRITERIOS FÓRMULA(PO)
1	CLINARTE, S.L.U.	100	100
2	SUCCESS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	0	0



Así, la puntuación cuantitativa (PF), resultado de la suma de la puntuación económica (PE), y la puntuación de otros criterios evaluables mediante fórmula (PO), afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE) x (P) (P = 90%)	OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO) x (Q) (Q = 10%)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)
1	CLINARTE, S.L.U.	100,00	100,00	90,00	10	100,00
2	SUCCESS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	0,00	0,00	0,00	0	0,00



Así, la puntuación global (PG), coincidente con la puntuación cuantitativa (PF), es la siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
1	CLINARTE, S.L.U.	100,00	100,00
2	SUCCESS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	0,00	0,00

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa **CLINARTE, S.L.U.**, para llevar a cabo el contrato de servicio de "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE SUPERFICIES (SEM-319)", y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 30 de marzo de 2023, con la oferta con una mejor puntuación atendiendo a un único criterio de adjudicación mediante precio y otros criterios mediante fórmula.

En Vigo a 14 de abril de 2023

EL JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE CONSERVACIÓN

EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN  
E INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: Ignacio Velasco Martínez

VºBº: Jose Enrique Escolar Piedras

(Firmado digitalmente)

